



RESOLUCION No. CSJCUR19-198 10 de julio de 2019

"Por medio de la cual se actualiza la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se precisan los enlaces de procesos y se adoptan otras disposiciones"

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

En ejercicio de sus facultades legales, y en desarrollo del Acuerdo PSAA14-10161 de junio 12 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de este Consejo Seccional, de la fecha,

CONSIDERANDO

Que la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA constituye una política de la Rama Judicial orientada a mejorar la calidad del servicio de justicia, a reforzar el desempeño del aparato judicial mejorando la productividad y la competitividad, a la vez que constituye una herramienta de gestión de la organización judicial, para su mejoramiento continuo.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca está orientado igualmente al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente y en ese sentido desarrolla acciones para su debida implementación.

Que en el artículo 6 del Acuerdo PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014 "Organización del SIGCMA" establece la estructura a nivel central y seccional, con el fin de diseñar, implementar, sostener y mejorar el SIGCMA, estableciendo la estructura, los roles y las responsabilidades, entre otros.

Que el Comité Seccional del SIGCMA está integrado por los Magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura, el Director Seccional de Administración Judicial y el Coordinador Seccional del SIGCMA.

Y para los enlaces del proceso se integra por los Magistrados del Consejo Seccional, Director Seccional y Coordinadores de área enlace del proceso, entre otros.

Que debido a los cambios normativos y las modificaciones de personal del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, resulta necesario modificar la conformación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Seccional de Cundinamarca, establecido en la Resolución SACUNR15-38 del 29 de abril de 2015.

Que en el Acuerdo PSAA14-10161 de 2014 se establece en su artículo 4 la Política del SIGCMA y en su artículo 5, se establecen los objetivos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA, acordes con los principios consignados en el Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad de la Cumbre Iberoamericana.

Por lo anterior,





RESUELVE

ARTÍCULO 1°. El Comité del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad - SIGCMA del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, quedará conformado de la siguiente manera:

Magistrados :

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA, Despacho 01
ALVARO RESTREPO VALENCIA, Despacho 02

Director Seccional de Bogotá y Cundinamarca
PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Coordinador Seccional del SIGCMA
Tomás Cipriano Villagrán Martínez

Que dentro de las responsabilidades señaladas en el Acuerdo PSAA14-10161 se encuentran :

- Desarrollar en la Seccional las políticas y estrategias de calidad, control y medio ambiente, de conformidad con las directrices que sobre el particular imparta el Consejo Superior de la Judicatura ;
- Definir, a través de los Enlaces de Procesos, los objetivos y metas anuales y su despliegue a cada unidad o área de servicio;
- Identificar e informar a la Coordinación Nacional de Calidad, los recursos necesarios para la ejecución del plan de implementación, mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA;
- Efectuar el seguimiento del plan de implementación, mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA;
- Desarrollar y poner en práctica incentivos y reconocimientos para calidad, control y medio ambiente.

Enlaces de los procesos designados conforme se precisa en el artículo siguiente.

ARTICULO 2°. Enlaces de los procesos misionales.

Planeación Estratégica

Dr. Jesús Antonio Sánchez Sossa

Comunicación Institucional

Dra. Diana Lugo González, Escribiente

Registro y Control de Abogados

Dra. Diana Lugo González, Escribiente

Gestión de la Información Estadística

Dra. Sandra Patricia Rojas Castellanos, auxiliar judicial grado 01

Dra Gloria Rocío Mora Nieto, Profesional Universitaria Grado 14

Reordenamiento Judicial

Dra. Andrea del Pilar Olivera, auxiliar judicial grado 01

Dr. Armando Segregra Sequea, Profesional Universitario Grado 14

Administración de la Carrera

Dra. Sandra Patricia Rojas Castellanos, auxiliar judicial grado 01

Dra Rocío Mora Nieto, Profesional Universitario Grado 14

Gestión de la Formación Judicial

Dra. Andrea del Pilar Olivera, auxiliar judicial grado 01

Dra. Sandra Patricia Rojas Castellanos, auxiliar judicial grado 01

Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente

Dr. Tomás Villagrán Martínez

Que dentro de las responsabilidades señaladas en el Acuerdo PSAA14-10161 se encuentran :

- Propiciar las condiciones necesarias para la implementación del SIGCMA en el proceso de su responsabilidad;
- Aplicar los procedimientos, metodologías, guías e instructivos y formatos, establecidos para la operación del SIGCMA;
- Generar las estrategias necesarias para el sostenimiento y mejoramiento del SIGCMA en el proceso a cargo.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha y quedan derogadas las disposiciones contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 días del mes de julio de 2019



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/

